



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

REFERENCIA: 08758-41-89-001-2020-00145-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: MABIS BARRIOS OSORIO.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso referenciado. Sírvase proveer.

Soledad, abril 06 de 2021.

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO

LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD, ABRIL SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Visto el escrito presentado por la doctora **JENNIFER KATHERYNE URQUIJO VARGAS**, en su calidad de apoderada judicial de la entidad demandante y de conformidad con lo regulado en el artículo 461 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

- 1. Dar por terminado** el proceso instaurado por BANCO DAVIVIENDA S.A., contra BLANCA ROSA PUPO CORRALES, por terminación del proceso **POR PAGO DE CUOTAS EN MORA HASTA FEBRERO DE 2021.**
- En consecuencia, de lo anterior, **decrétese** el desembargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-159156 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, ubicado CALLE 33C N° 15-04 APTO 402 INTEROR 23 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE BOLIVAR ETAPA 2, del municipio de Soledad-Atlántico, de propiedad del demandado, MABIS BARRIOS OSORIO. Líbrense los oficios de rigor, a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD.**
- Sin costas para las partes.
- Desglóse** los documentos que prestaron mérito ejecutivo, con la constancia de que obraron en un proceso ejecutivo con título el cual terminó **POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORAS HASTA FEBRERO DE 2021.** acéptese la autorización que le otorgan a la señora NATALIA BOLÍVAR VILORIA, identificada con C.C. N° 1048216836 Y CESAR SIMANCA PADILLA con C.C. N° 8791646, para que reciba el desglose.
- Por secretaría **archívese** el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 39 del 07/04/2021 se
notificó la providencia anterior.

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO
Secretaria